

RESOLUCIÓN NÚMERO 00947 DE 2023**(06 Septiembre 2023)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-023248 de septiembre de 2023.”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante artículo 2 de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Que mediante Resolución 00325 de 18 de abril de 2023 se efectuó la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, con el fin de contribuir al programa de seguros del Ministerio de Minas y Energía.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2023-023248 de septiembre 5 de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE M	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 120.875.711,00	\$ 120.875.711,00
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 120.875.711,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 120.875.711,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 120.875.711,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02	007				1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 0,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02	007	001			1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 0,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02	007	001	06		1121010	SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS PENSIONES Y CESANTÍAS	\$ 0,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 0,00	\$ 120.875.711,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 120.875.711,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003			1121010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 120.875.711,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 120.875.711,00	\$ 0,00

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Andrea Benavides Mayorca, Omar Carmona Arias
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca